**INFORME SECRETARIAL**. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2014-00680-00**, informando que se practicó liquidación de costas sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

## AUTO S -

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. IMPARTIR aprobación a la precitada liquidación de costas.
- **2. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WIGADO 32 LAX

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez